



## **REGLAMENTO TÉCNICO**

### **Categoría: CATEGORÍA KAYAK 250 CM3 - LIMITADO**

**ART. Nº 1 - CATEGORIA:** Los Karting serán agrupados en una categoría denominadas "**KAYAK 250 CM3 – LIMITADO**". Importante: todo lo que no está expresado en este reglamento técnico, está terminantemente prohibido.

**ART. Nº 2 - VIGENCIA:** El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del **1º de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, pudiendo ser prorrogado y/o modificado a exclusivo criterio de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo Nº 3 zona Centro de la Provincia de Buenos Aires, para dar mayor paridad mecánica, seguridad y abaratar costos de preparación. -

**ART. Nº 3 - MOTOR:** Marca KAYAK 250CC monocilíndrico, 4 tiempos, refrigerado por aire y caja de 5 marchas con embrague manual. Los motores deberán MANTENER SUS COMPONENTES ORIGINALES, idénticos de serie sin alteraciones, exceptuando lo puntualmente especificado.

**ART. Nº 4 - CARTER:** Original del motor, formas y dimensiones internas y externas.

- A. No se puede alterar su posición y las medidas originales de los espárragos y/o tornillos.
- B. Se permite quitar el sensor de marchas. (Cuenta cambios). 4) Es obligatorio el uso de juntas en el armado de las partes. 5) Es obligatorio el uso de guías que centren estos mismos.

**ART. Nº 5 - CILINDRO:** Original del motor o su reemplazo idéntico comercial.

- A. Diámetro Ø 65,50 mm, pudiendo rectificar hasta +/- 1,00 mm. más.
- B. Diámetro máximo Ø 66,50 mm.
- C. Prohibido el uso de camisa cromada o de algún tipo de baño.
- D. Obligatorio el uso de junta de base de cilindro, de medida y material libre.
- E. Carrera 66,00 mm.
- F. Es obligatorio el uso de las guías que centran el cilindro con el cárter.
- G. Se permite encamisar respetando las medidas originales.
- H. Prohibido el desplazamiento.

**ART. Nº 6 - TAPA DE CILINDRO:** Original del motor, sin ningún tipo de modificación.

- A. Obligatorio el uso de junta de tapa de cilindros, medida y material libre.
- B. Orificio de admisión 30.00 mm.

- C. Orificio de escape 28.00 mm.
- D. Se permite agrandar o pulir el interior de los conductos de admisión y escape, sin agregado de material.
- E. Casquillo de admisión superior 27,00 mm.
- F. Casquillo de escape superior 24,00 mm.
- G. Manteniendo en ambos casos los 45° de apoyo de asiento de las válvulas.
- H. Se permite encasquillar manteniendo medidas originales y se prohíben casquillos de bronce. (se podrá utilizar la tapa de Guerrero con las medidas originales)

**ART. Nº 7 - ARBOL DE LEVAS:** Árbol de levas original del modelo.

- A. Cruce y alzada original.
- B. Se permite corrector de leva.
- C. La alzada de las válvulas de escape será de 7,20 mm +0,20 mm.
- D. La alzada de las válvulas de admisión será de 7,50 mm + 0,20 mm.
- E. El diámetro del círculo de base será de 25,18 mm + 0,20 mm.
- F. El árbol de levas será medido por un dispositivo provisto por el técnico.
- G. Este elemento será medido con calibre, comparador en el platillo de válvula y mediante una plantilla provista por la comisión técnica.
- H. Está prohibido cualquier tipo de trabajo, sea rellenado, alivianado.
- I. Los camones no se pueden rectificar. **FORMA DE MEDICIÓN:** Se medirán 2,20 mm AAA y el RCE deberá ser de 1 mm (+/- 0,15 mm). La medición se realizará sobre el platillo de válvula sin luz, con la válvula pisada en 0,01 mm (una centésima), con dos comparadores: uno para admisión y otro para escape; en sentido de giro del motor. Se medirá tal cual llegó el motor al finalizar la competencia.

**ART. Nº 8 - TENSOR DE DISTRIBUCION:** Deberá estar en correcto funcionamiento. No se podrá trabar este mecanismo.

**ART. Nº 9 - GUIAS DE VALVULAS:** Originales en material (fundición), formas y medidas libres.

**ART. Nº 10 - VALVULAS:**

- A. Admisión Ø 31,50. Vástago 5,0 mm +/- 0,10mm. Largo de la válvula se calcula desde el plato de la misma hasta la primera ranura de trabas resortes y será de 83,70 mm. +/- 0,05 mm.
- B. Escape Ø 27,00. Vástago 5,0 mm +/- 0,10mm. Largo de la válvula desde el plato de la misma hasta la primera ranura de trabas resortes y será de 83,40 mm. +/- 0,005 mm.
- C. Prohibido su mecanizado.



- D. Se permite usar en su reemplazo válvulas MPI, BBB y/u originales, manteniendo forma y medidas idénticas a las expresadas.
- E. Las mismas las proveerá la categoría.

**ART. Nº 11 - PLATILLOS DE VALVULAS:** original e idénticos en material, masa, forma y medidas.

**ART. Nº 12 - RESORTES DE VALVULAS:** Originales.

- A. Cantidad: uno por válvula.
- B. Diámetro del resorte  $\varnothing$  26,25 mm. +/- 0,20mm.
- C. Espesor de la arandela grande  $\varnothing$  1,00 mm. +/- 0,20 mm.
- D. Espiral 7,0 vueltas y diámetro  $\varnothing$  3,95 mm.

**ART. Nº 13 - BALANCINES:** Originales, manteniendo, ángulos, radios y demás medidas originales.

**ART. Nº 14 - CIGÜEÑAL:** Cigüeñal original en forma material y dimensión.

- A. Prohibido el maquinado del cigüeñal y del volante.
- B. Chaveta 4,00 mm de ancho, original del cigüeñal y del volante.
- C. La chaveta debe ir completa, prohibido limarla, pulirla o alterarla.
- D. Peso: 3,950 +/- 50 gs.

**ART. Nº 15 - BIELA:** Original del motor y/o en su reemplazo de uso comercial, debiendo mantener su forma, medidas originales expresadas en los siguientes puntos.

- A. Longitud entre centros será el original.
- B. Diámetro de perno pistón será el original.
- C. Diámetro muñón bancada será el original.
- D. Prohibido todo tipo de modificaciones.
- E. En la cuarta (4<sup>o</sup>) carrera se especificará las medidas de la misma.

**ART. Nº 16 - PISTON:** Deberá mantener forma, desplazamiento y orientación original.

- A. Original del motor o su reemplazo de venta comercial Yamasida o DLLD.
- B. Se comparará con un pistón patrón provisto por la categoría al responsable técnico.
- C. No se permite floración de pistón.
- D. La circunferencia del pistón no debe sobresalir sobre la parte superior de la camisa.



- E. Diámetro perno pistón 15,00 mm.
- F. Desplazamiento del perno de pistón será de 1,00 mm. +/- 0,20 mm.
- G. No se permite ningún trabajo sobre el perno de pistón.
- H. Se permite rectificar plano de pistón hasta 0.8mm +/- 0.20 mm.

**ART. Nº 17 - AROS:**

- A. Espesor del Primer aro: 0,75mm. a 1,20 mm. Segundo aro: 0,75mm. a 1,20 mm. Rasca aceite: 1,40 mm. a 2,70 mm.
- B. Altura del Primer aro a la cabeza del pistón 4,30mm. a 5,00 mm.
- C. Se permite su reemplazo, manteniendo, forma, material y dimensiones ya especificadas anteriormente.

**ART. Nº 18 - RELACION DE COMPRESION:** El cubicaje de la cámara de compresión se tomará en PMS (punto muerto superior) hasta el borde superior de la rosca de la bujía y será de 29,00 cm<sup>3</sup> sin tolerancia. Se medirá con bureta calibrada y con aceite ATF-DEXRON II, cuya viscosidad es de SAE 10W.

**ART. Nº 19 - CARBURADOR:** UNICO PZ 30.

- A. Diámetro de cortina 24,00 mm.
- B. Diámetro de la boca del lado tubo de admisión 30,00 mm...
- C. Diámetro de la boca del lado del filtro de aire 38,80 mm.
- D. Cebador será OPCIONAL.
- E. Emulsionador original.
- F. Difusor original.
- G. Aguja de cortina libre.
- H. El diámetro del paso de combustible en el chiclers de alta, será libre.
- I. Los chiclers deben mantener su forma exterior e interior original y cilíndrica.
- J. No se permite bomba de pique.
- K. El diámetro del paso de combustible en el chiclers de baja, será de 0,70 mm. Máximo. Sin Tolerancia.

**ART. Nº 20 - PORTA FILTRO:** Será fijado sobre la boca del carburador siendo recta. Este mismo no deberá sobresalir de la boca del carburador (deberá estar al ras del mismo) y no puede poseer ningún tipo de orientación que forme "SISTEMA VENTURI".



**ART. Nº 21 - FILTRO DE AIRE:** De material libre, debiendo el mismo cumplir con su propósito y no debe poseer ningún elemento difusor o canalizador de aire fijo o móvil en su interior.

- A. Se prohíbe cualquier tipo de toma dinámica o pre-cámara delante del filtro de aire o entre el filtro y el carburador.
- B. El filtro que se debe usar y exhibir será de venta comercial, sin protectores ni agregados.

**ART. Nº 22 - TUBO DE ADMISION:** Original o reemplazo de venta comercial, interior en su diámetro libre, siempre en forma cilíndrica. No se permite tubo de admisión recto.

**ART. Nº 23 - ESCAPE:** Libre.

**ART. Nº 24 - RODAMIENTOS, JAULAS, RETENES, JUNTAS y CADENAS:** libres, manteniendo formas y medidas originales.

**ART. Nº 25 - EMBRAGUE:**

- A. Original, manteniendo canasto y cantidad de discos (6) seis originales. Se prohíbe cualquier tipo de modificación.
- B. Canasto: 70 dientes.
- C. Piñón: 21 dientes.

**ART. Nº 26 - TRANSMISION:** Todos los engranajes deben ser originales o similar de uso comercial, manteniendo su número de dientes como así también su diámetro interior, el diámetro exterior y el ancho original.

- A. Árbol Primario: 1° 32, 2° 28, 3° 25, 4° 23, 5° 21.
- B. Árbol Secundario: 1° 12, 2° 15, 3° 17, 4° 20, 5° 22.
- C. Piñón 15 o 16 dientes.
- D. Corona libre en cantidad de dientes.

**ART. Nº 27 - ARRANQUE Y LLAVE DE CORTE:** original debe tener todas sus partes y en funcionamiento, como así también la llave de corte.

**ART. Nº 28 - BATERIA:** Obligatoria y en funcionamiento, colocada en su correspondiente soporte. La ubicación de la misma será opcional. El sistema de carga de la batería será obligatorio, con llave de corte para la carga de la batería, con el propósito de evitar que la sobrecargue.



**ART. Nº 29 - ENCENDIDO:** Original del modelo de motor o de venta comercial, con las mismas características que el original.

- A. Se prohíbe su bobinado.
- B. Se prohíbe modificar los agujeros de anclaje del mismo.
- C. El captor debe estar en su posición original, no se permite que el mismo tenga algún tipo de desplazamiento.

**ART. Nº 30 - VOLANTE:**

- A. Se prohíbe su alivianado y/o torneado.
- B. La maza debe estar debidamente remachada al volante.
- C. Prohibido modificar el chavetero.
- D. El peso del volante es de 1,580 kgs.

**ART. Nº 31 - CDI:** Libre.

**ART. Nº 32 - BUJIA:** Original o similar de reemplazo comercial.

- A. Prohibido el uso de bujía con punta de platino.
- B. Está prohibido su torneado y deberá tener la arandela original.
- C. Este elemento será medido en el momento que sea requerido por el técnico.

**ART. Nº 33 - BOMBA DE NAFTA:** Mecánica, no está permitido el uso de bomba eléctrica.

**ART. Nº 34 - COMBUSTIBLE:** Se utilizará nafta de uso comercial de surtidor, apta para vehículos terrestres, habitualmente comercializadas por las denominadas estaciones de servicio, sin ningún tipo de aditivo, quedando a criterio del Comisario Técnico, cuando él lo requiera, colocar combustible de la técnica o su control para la clasificación, serie y/o final.

**ART. Nº 35 - PESO MINIMO:** Se pesará el karting en orden de llegada, piloto, combustible, etc. El peso mínimo será de 185 kg.

**ART. Nº 36 - EDADES:** De 25 años en adelante

**ART. Nº 37 - IDENTIFICACION:** Durante todas las competencias los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos en el presente artículo, el número identificatorio que le ha asignado a cada uno de los pilotos la FRAD Nº 3 Centro.

Todo Karting deberá estar identificado obligatoriamente con los números asignados por la FRAD Nº 3 Centro, colocando una placa de 20 x 20 cm. en la



parte delantera sobre la columna de dirección y otra en el paragolpes trasero y ambos pontones y que sea perfectamente legible.

**“CLASE KAYAK 250 LIMITADO”** fondo amarillo numero negro.

**ART. Nº 38 - CHASIS:** Libre de fabricación Nacional con eje rígido y sin suspensiones de ningún tipo, se permite frenos, a campana o a disco, mecánico o hidráulico, opcional delanteros al competir en pista de tierra. Cubre cadena Obligatorio. Distancia entre ejes: mínimo: 101 cm., máximo: 127 cm.

**ART. Nº 39 - NEUMÁTICOS:** Se deberán utilizar los autorizados por la categoría y comercializados por la misma. Serán controlados por carrera. Marca NA Carrera con dibujo. compuesto Azul. En el año podrán utilizar 4 juegos de cubiertas.

**ART. Nº 40 - LLANTAS:** Pueden ser de 6 y 7 pulgadas.

**ART. Nº 41 - PATADA DE ARRANQUE:** Será opcional dejar o retirar el mecanismo. Será obligatorio retirar la palanca.

**Saladillo, 1º de Enero de 2019**

\*\*\*\*\*

**CERBINO Jorge Horacio**  
**Presidente**  
**FRAD Nº 3 Centro**



Emperanza 2913 TEL./FAX (02344) 430534 7260 - SALADILLO (B)